

ACTA N° 11: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

En la localidad de Barros Blancos, a los 22 días del mes de julio del año 2025, siendo las 19:30 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la presencia del Sr. Alcalde Braian Ferri, y los siguientes Concejales: Sra. Jeimi Andrada, Sra. Elisa Santucho, Sr. José Feria, Sr. Lautaro Perez, Sr. Fernando Medero, Sra. Romina de los Santos, Sr. Miguel Silva, Sr. Cesar Noba, Sra. Lilian Garcia, Sra. Nydia Ferreira y Sr. Julio Ortiz.

Orden del Día:

1. Conformación del Concejo Municipal (días y horario de reunión del Concejo).
2. Ampliación y autorización de gasto por Fondo Permanente Julio 2025.
3. Ampliación y autorización de gasto por Caja Chica Julio 2025.
4. Autorización de gasto anual/mensual: Arrendamiento de fotocopiadora (Ganiplus).
5. Autorización gasto anual/mensual: Limpieza de baños Químicos (AC Químicos)
6. Autorización gasto anual/mensual: Comisiones Bancarias.
7. Autorización gasto anual/mensual: Combustible (Modadol).
8. Autorización gasto anual/mensual: Recarga celulares.
9. Autorización gasto anual/mensual: Arrendamiento Alarma (DNI Alarmas).
10. Pedidos de colaboración: EE 2025-81-1370-00221: Agrupación Vecinos Matadero Toledo y Nota de Escuela 151.
11. Listado con Garitas que se pretenden colocar pendientes de administración anterior
12. Proyecto capilla

Desarrollo de la sesión:

1. Conformación del Concejo Municipal (días y horario de reunión del Concejo).

En el marco de la sesión del Concejo Municipal de Barros Blancos, se procedió a discutir el punto referente a la fijación de los días y horarios en que se celebrarán las sesiones ordinarias del Consejo. El Sr. Alcalde abre el debate con la siguiente intervención: plantea que se debe establecer un día y hora fija para las sesiones del Concejo Municipal, proponiendo inicialmente que se realicen el segundo y cuarto miércoles de cada mes a las 19:00 horas. Aclara que, en casos excepcionales, podrán convocarse sesiones extraordinarias.

El concejal José Luis Feria toma la palabra y expresa su apoyo a la propuesta de modificar el día de reunión a los miércoles, coincidiendo con la idea de renovación del ciclo y destacando la importancia de que las reuniones se celebren de forma organizada y con amplia participación. Sugiere mantener la modalidad del segundo y cuarto miércoles a las 19:00 horas, teniendo en cuenta también la realización de reuniones de comisiones entre sesiones.

El concejal Julio Ortiz manifiesta que los lunes y miércoles le resultan días complicados por motivos personales, aunque se muestra flexible en el resto de los días de la semana.

La concejala Romina de los Santos manifiesta no tener inconvenientes con el día, pero propone fijar una hora de finalización para las sesiones, con el objetivo de que sean más dinámicas y organizadas, dado que la mayoría de los integrantes tiene otras actividades laborales o personales.

El concejal Miguel Silva propone como alternativa que las sesiones se realicen el primer y tercer jueves de cada mes a las 19:30 horas, argumentando que esos días permitirían un mejor tratamiento de los expedientes que ingresan a comienzos del mes y facilitaría la organización interna del Concejo.

El Alcalde expresa que, en lo personal, los jueves le resultan imposibles debido a compromisos asumidos, y propone evaluar otras alternativas, como los viernes o retomar los martes utilizados por el Consejo anterior.

La concejala Nydia Ferreira propone volver al esquema del segundo y cuarto martes de cada mes, tal como se realizaba en la administración anterior. Se debate entre mantener esta modalidad o realizar un cambio.

Luego de las intervenciones y deliberaciones, se somete a votación la propuesta de fijar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal los días primer y tercer martes de cada mes a las 19:30 horas, con una tolerancia de 15 minutos.

Asimismo, se establece como hora estimada de finalización de las sesiones las 21:30 horas, con posibilidad de extenderse hasta las 22:00 horas en caso de ser necesario.

En cuanto al tiempo de intervención de cada concejal/a, se resuelve aplicar un límite de 3 minutos por intervención, con la posibilidad de 1 minuto adicional en caso de requerirlo para completar una exposición.

Se pone en votación primer y tercer martes de cada mes a las 19:30 horas, con una tolerancia de 15 minutos y hora de finalización de las sesiones las 21:30 horas, con posibilidad de extenderse hasta las 22:00 horas en caso de ser necesario. **Por la afirmativa 5/5.**

El Sr. Alcalde solicita incorporar al debate un punto no previsto en el orden del día, referido a la organización y funcionamiento de las comisiones asesoras del Concejo. Explica que, si bien el tema no fue previamente especificado, considera oportuno que el Cuerpo se expida al respecto. Informa que actualmente existen, en principio, las comisiones Social, Salud, Territorial e Institucional, y propone fijar un esquema de funcionamiento, aunque no necesariamente un horario, para que las mismas comiencen a operar una vez designados sus integrantes. Asimismo, presenta una propuesta preliminar tendiente a optimizar el trabajo de las comisiones, agrupándolas de la siguiente manera: Comisión Social y Salud (funcionando en conjunto), Comisión de Cultura y Deporte (funcionando en conjunto), Comisión Territorial e Institucional (funcionando en conjunto). Agrega que debe incorporarse también la Comisión de Ferias, que se menciona posteriormente.

Abierto el espacio para el debate, el concejal José Feria propone como integrantes de la Comisión de Cultura y Deporte al concejal Christian González, destacando especialmente la experiencia de este último en actividades culturales del territorio. Asimismo, resalta que las comisiones son órganos asesores del Concejo, sin carácter resolutivo, y que su integración puede fijarse por plazos de uno o dos años según determine el Cuerpo.

La concejala Romina de los Santos consulta sobre la cantidad de integrantes a designar como presidente y vicepresidente por comisión. Se aclara que, al funcionar en forma conjunta, cada dupla de comisiones tendrá un presidente y un vicepresidente, con sus respectivos suplentes. A su vez, el concejal Miguel Silva plantea la necesidad de definir si se continuará con el criterio del Concejo anterior, que permitía que concejales suplentes ocuparan cargos de presidencia o vicepresidencia. El Alcalde responde que, de acuerdo a la normativa, dichos cargos deben recaer en titulares, aunque en la práctica anterior se promovía la participación de suplentes como una forma de inclusión.

En ese sentido, el concejal Silva propone que se respete el criterio legal para la presidencia (que sea un titular), y que los cargos de vicepresidencia o secretaría puedan ser ocupados por suplentes.

El concejal Feria plantea que, al estar funcionando comisiones fusionadas, no es viable aplicar de forma estricta lo establecido en la Ley de Descentralización en cuanto al número de titulares, ya que no se cuenta con suficientes concejales para cumplir con ese formato. Añade que la lógica de esta nueva etapa del Concejo es la participación colectiva, y que los cargos deben entenderse como simbólicos, dado que las decisiones se resuelven en el pleno del Concejo. Sugiere, por tanto, una mirada más flexible en la conformación de las comisiones.

El concejal Julio Ortiz propone postergar la definición hasta la próxima sesión, para permitir que los concejales que no estuvieron presentes en esta reunión puedan participar de la decisión, en virtud de que se está resolviendo su eventual integración a las comisiones.

La concejala Romina de los Santos realiza algunas preguntas y propuestas. Consulta si los concejales que hoy no estén presentes podrían integrarse posteriormente a las comisiones aunque no ocupen cargos de presidencia o vicepresidencia, lo que se confirma. Aclara, además, que la Comisión de Ferias debería quedar integrada desde el inicio, considerando la carga de expedientes y tareas pendientes que requiere su intervención inmediata.

La concejala Elisa Santucho agrega que es importante definir el funcionamiento de las comisiones, ya que varios de los puntos incluidos en el orden del día requieren su intervención.

El Alcalde señala que si bien existe un esquema propuesto, entiende que hay distintas posturas entre los concejales presentes, por lo que propone que el tema sea tratado en una instancia futura, a fin de permitir una discusión más completa con todos los integrantes del Concejo. Coincide con lo planteado por el concejal Julio Ortiz sobre la necesidad de contemplar a quienes no pudieron asistir por distintos motivos, considerando también que las decisiones deben tomarse en forma colectiva.

El concejal José Feria apoya la moción de posponer la definición e impulsa la convocatoria a una sesión extraordinaria para tratar específicamente el tema de las comisiones. Sugiere que dicha instancia permita a cada línea política dialogar internamente y presentar propuestas más consolidadas. Reitera la necesidad de dar dinamismo al funcionamiento del Concejo, enfocado hacia el futuro y evitando errores del pasado.

Se pone a consideración la propuesta de postergar la definición de las comisiones para la próxima sesión ordinaria. Resultado de la votación: 5 votos positivos sobre 5 concejales presentes.

Posteriormente, se somete a votación la propuesta de convocar a una sesión extraordinaria para abordar el tema con mayor profundidad antes de la próxima sesión ordinaria. La concejala Jeimi Andrada recuerda que la próxima sesión ordinaria está prevista para el martes 5 de agosto, por lo que se plantea convocar la sesión extraordinaria para la semana previa.

Se decide la realización de una sesión extraordinaria el martes 29 de julio a las 19:30 horas, con el fin de tratar exclusivamente la conformación e integración de las comisiones asesoras del Concejo.

2. Ampliación y autorización de gasto por Fondo Permanente Julio 2025.

Referente a la ampliación y autorización de gasto correspondiente al Fondo Permanente del mes de julio de 2025. El Sr. Alcalde introduce el tema e invita a los concejales a solicitar la palabra para intervenir.

Se informa que se debe renovar lo ejecutado por concepto del Fondo Permanente, por un monto de \$49.872,67 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos con sesenta y siete centésimos). Además, se refiere a la necesidad de autorizar la creación del fondo por su totalidad.

Se aclara que el fondo permanente manejado por el Consejo anterior ascendía a \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), incluyendo una partida de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) destinada a Caja Chica. Se explica que, para mantener la totalidad del fondo, es necesario reponer el monto ya ejecutados por el Consejo anterior, dentro del nuevo fondo permanente a crear.

En consecuencia, se somete a votación la creación y autorización del Fondo Permanente por un total de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) mensuales. **Por la afirmativa 5/5.** Se somete en votación la renovación del monto ya ejecutado por el Concejo anterior (\$49.872,67). **Por la afirmativa 5/5.** Se deja constancia de que este fondo se renueva mensualmente y que será necesario autorizar nuevamente los gastos en la primera sesión de cada mes.

3. Ampliación y autorización de gasto por Caja Chica Julio 2025.

Se informa que se propone la creación y autorización de una Caja Chica por un monto de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), los cuales están comprendidos dentro del total de \$150.000 autorizados para gastos del Fondo Permanente. Se señala que este monto se retira en efectivo y se destina a gastos menores de funcionamiento, operando como una herramienta de gestión ágil.

El Sr. Alcalde expresa que esta herramienta, al igual que el Fondo Permanente, es susceptible de revisión mensual por parte del Concejo, pudiendo ajustarse el monto autorizado según las necesidades o criterios que se definan en futuras sesiones. Explica además que el concejo anterior ya manejaba una caja chica por este mismo monto (\$35.000), por lo que se sugiere mantener dicho importe como referencia inicial.

El concejal José Fera interviene para aclarar que la autorización del monto no implica su ejecución obligatoria mensual, sino que constituye un respaldo al Sr. Alcalde para que pueda atender gastos menores sin necesidad de convocar al Concejo para cada resolución individual, siempre bajo los principios de transparencia y control administrativo. Señala que los montos efectivamente ejecutados se verán reflejados en los informes correspondientes, donde constará el detalle de lo gastado, su destino y justificación. Se somete la propuesta a votación de la creación de una Caja Chica por un monto mensual de \$35.00. (pesos uruguayos treinta y cinco mil). **Por la afirmativa 5/5.**

4. Autorización de gasto anual/mensual: Arrendamiento de fotocopidora (Ganiplus).

Se informa que actualmente se mantiene un contrato de arrendamiento con la empresa Ganiplus por una fotocopidora, cuyo costo mensual asciende a aproximadamente \$2.300 (pesos uruguayos dos mil trescientos), lo que representa un gasto anual cercano a los \$18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil). Aclara que el uso de dicha fotocopidora es muy reducido, siendo casi exclusivamente por la Oficina de Tránsito. Se señala además que se estima un cambio cada 4 o 5 meses en toners.

El Sr. Alcalde plantea que el municipio ya dispone de una fotocopidora propia en condiciones operativas, por lo que continuar con el arrendamiento representa un gasto innecesario, considerando el escaso uso que se le da al equipo contratado. Propone que, en caso de que la máquina municipal presente fallas, se podrá evaluar oportunamente su reparación o eventual reemplazo, presentando los presupuestos correspondientes al Concejo para su análisis.

La concejala Jeimi Andrada sugiere que previo a la rescisión del contrato se realice una evaluación técnica de la máquina propia, considerando además el costo y frecuencia de uso de los tóners. Coincide en que, si el rendimiento es eficiente y el uso bajo, sería razonable prescindir del contrato de arrendamiento.

El concejal Miguel Silva agrega que en general este tipo de arrendamientos se establecen bajo un sistema de cobro por copia, y que, en este caso, utilizando el equipo propio del municipio, se lograría una reducción significativa del gasto mensual.

Tras el intercambio de opiniones, se reitera que el uso de la fotocopidora arrendada es mínimo y que el gasto no se justifica. No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde de desestimar el arrendamiento del equipo de fotocopiado contratado con la empresa Ganipius. **Por la afirmativa 5/5.**

5. Autorización gasto anual/mensual: Limpieza de baños Químicos (AC Químicos)

Se pone a consideración del Concejo la autorización de un gasto anual/mensual destinado al servicio de limpieza de baños químicos provistos por la empresa AC Químicos. La propuesta implica establecer un tope presupuestal para que las funcionarias administrativas puedan gestionar este gasto sin requerir aprobación puntual en cada ocasión, respetando siempre el monto autorizado por el cuerpo.

Se informa que, en periodos anteriores, el Concejo había fijado un monto de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) mensuales para este servicio, aunque en la práctica el gasto efectivo nunca alcanzó dicho tope. Actualmente, con una frecuencia promedio de 13 limpiezas mensuales y un costo aproximado de \$800 (pesos uruguayos ochocientos) por servicio, el gasto real ronda los \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) mensuales.

El Sr. Alcalde indica que el servicio contempla la limpieza de los baños ubicados en las Ferias y los "techitos verdes", totalizando actualmente 4 baños químicos. Se señala además que existen otros baños químicos instalados en el centro cívico que, si bien no están siendo limpiados regularmente, deberán ser contemplados próximamente, especialmente ante la incorporación de los Jornales Solidarios, ya que se requiere asegurar condiciones sanitarias para quienes participen de dicho programa.

El concejal José Fera propone reducir el tope mensual de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a \$15.000 (pesos uruguayos quince mil), considerando que el gasto real es considerablemente menor y dicha cifra ofrecería un margen suficiente. Por su parte, la concejala Romina de los Santos plantea la necesidad de evaluar si la frecuencia actual de limpieza es suficiente, sobre todo en los días de mayor afluencia como los fines de semana, y sugiere prever posibles aumentos de frecuencia en caso de mayor uso.

En el mismo sentido, el concejal Lautaro Pérez propone elevar el tope mensual a \$20.000 para prever posibles incrementos de uso o incorporación de nuevos baños en contexto de Jornales Solidarios. Sin embargo, el concejal Miguel Silva señala que durante periodos anteriores con Jornales Solidarios no se excedieron los montos ya establecidos, por lo cual se inclina por mantener el tope vigente de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) y evaluar posteriormente si resulta necesario ajustarlo.

Se generan intercambios respecto al uso efectivo de los baños, el acceso durante la semana, y los horarios y responsables de su mantenimiento. Se destaca la necesidad de controlar el uso público de algunos baños y preservar su integridad, evitando actos de vandalismo, especialmente en zonas como el kilómetro 26.

Asimismo, se reitera que los baños químicos de la Feria son financiados con fondos provenientes de los pagos de los propios permisarios, por lo cual se considera importante que el municipio garantice un adecuado mantenimiento y limpieza, en cumplimiento del servicio que se les brinda.

Finalizado el debate, y entendiendo que el monto autorizado no obliga a su ejecución total, sino que funciona como tope, se somete a votación la propuesta de mantener el gasto mensual autorizado en \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a cargo de la empresa AC Químicos. **Por la afirmativa 5/5.**

6. Autorización gasto anual/mensual: Comisiones Bancarias.

Se presenta ante el Concejo la propuesta de autorizar un monto mensual para cubrir las comisiones bancarias generadas por las transferencias efectuadas por el Municipio. Se trata de gastos originados por pagos a proveedores, cuando estos se realizan a cuentas bancarias de instituciones distintas al BROU.

Se aclara que el costo por comisión bancaria varía según el tipo de transferencia y el banco de destino, oscilando generalmente en torno a los \$65 (pesos uruguayos sesenta y cinco) por operación, con algunos casos puntuales de hasta \$120 (pesos uruguayos ciento veinte). Informa que habitualmente se intenta solicitar a los proveedores una cuenta en el Banco República para evitar estos costos, aunque no siempre es posible.

El Sr. Alcalde recuerda que el Concejo anterior había autorizado un tope mensual de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para cubrir este tipo de gastos, aunque en la práctica rara vez se alcanzaba dicho monto. En función del gasto efectivo registrado, se plantea reducir el tope autorizado a \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales, entendiendo que dicho monto será suficiente para cubrir las operaciones habituales sin comprometer la operativa financiera del Municipio.

No habiendo observaciones ni intervenciones adicionales, se somete la propuesta a votación. Se resuelve autorizar un gasto mensual de hasta \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para el pago de comisiones bancarias originadas por transferencias realizadas por el Municipio. **Por la afirmativa 5/5.**

7. Autorización gasto anual/mensual: Combustible (Modadol).

Se pone a consideración del Concejo la autorización de un gasto mensual destinado a la adquisición de combustible para los vehículos y maquinaria del Municipio, a través de la empresa Modadol, ubicada en el kilómetro 24 (estación AXION).

El Sr. Alcalde informa que este gasto comprende el suministro de combustible para las máquinas de cortar pasto, los tractores y la camioneta "la Chinita". Se aclara que la Renault pertenece a la Intendencia, por lo que su carga de combustible no se imputa al presupuesto municipal. El abastecimiento se realiza exclusivamente en estaciones ANCAP por cuenta de esta.

Se recuerda que el Concejo anterior había establecido un tope mensual de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) para este rubro, monto que no solía alcanzarse, funcionando como un límite de referencia y no como una obligación de gasto. Por lo tanto, se plantea mantener dicho tope, quedando sujeto a futuras revisiones según el consumo y operativa del Municipio.

No habiendo más intervenciones, se somete la propuesta a votación. Se resuelve autorizar un gasto mensual de hasta \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) para la adquisición de combustible por parte del Municipio, a través de la empresa Modadol. **Por la afirmativa 5/5.**

8. Autorización gasto anual/mensual: Recarga celulares.

Se plantea la discusión respecto a la continuidad del gasto mensual destinado a recargas telefónicas para los concejales, medida adoptada por el Concejo anterior con el objetivo de facilitar la comunicación institucional y el vínculo directo con el Alcalde y la ciudadanía.

El Sr. Alcalde recuerda que este beneficio tenía como condición que los concejales contaran con un mínimo del 70% de asistencia mensual a las sesiones, y que el monto asignado era de \$300 (pesos uruguayos trescientos) por concejal. Aclara que este gasto fue observado por el Tribunal de Cuentas, ya que se realizaban recargas a teléfonos personales, lo cual no se encuentra habilitado por normativa.

El concejal José Fera expresa su apoyo a la medida, destacando la función institucional del concejal y la necesidad de que este cuente con herramientas básicas para desempeñar su rol, incluyendo una vía de comunicación permanente. Considera que el monto actual es bajo frente al aumento general de costos, y propone actualizar el beneficio a \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos) mensuales por concejal.

El concejal Miguel Silva se manifiesta a favor del beneficio, pero plantea su preocupación por la observación del Tribunal de Cuentas. Solicita que se adecúe el mecanismo a la normativa vigente, sugiriendo la compra de chips institucionales que puedan ser asignados a los concejales durante su período de funciones, lo cual evitaría observaciones futuras y permitiría regular el gasto de forma transparente. Señala además que existen contratos institucionales con empresas de telefonía móvil que ofrecen planes accesibles con montos aproximados de \$345 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cinco) por línea.

El Sr. Alcalde propone, en función de lo planteado, que el Municipio recabe información detallada sobre costos y opciones disponibles con proveedores de servicios de telefonía, a efectos de presentar una propuesta ajustada a normativa en la próxima sesión.

Se decide Postergar la resolución de este punto para el próximo Consejo Municipal, a efectos de recabar la información necesaria para una eventual contratación de chips institucionales o planes corporativos.

9. Autorización gasto anual/mensual: Arrendamiento Alarma (DNI Alarmas).

Se presenta ante el Concejo la propuesta de autorizar el gasto correspondiente al arrendamiento mensual del sistema de alarma provisto por la empresa DNI Alarmas, instalado en distintas áreas del edificio municipal.

El Sr. Alcalde informa que el gasto actual por este servicio ronda los \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos), y que el Concejo anterior había fijado un tope mensual de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil), funcionando como límite para dicho rubro.

Se detalla que el sistema de alarma cubre tres sectores: la sala del Concejo, el área de administración y el Correo. Aclara además que, por razones de operativa y seguridad, el edificio se encuentra dividido en dos zonas con alarmas separadas. Esto responde a la necesidad de permitir el ingreso del camión de correo en horario nocturno, para lo cual se le ha facilitado al responsable la llave de la puerta de administración y el código correspondiente a esa sección, sin habilitar acceso al resto del edificio municipal.

Considerando la funcionalidad del sistema y la necesidad de mantener las condiciones actuales de seguridad, se propone mantener el tope mensual de \$6.000 (pesos uruguayos seis mil) ya aprobado por el Concejo anterior.

No habiendo objeciones ni propuestas alternativas, se somete la moción a votación. Se resuelve autorizar un gasto mensual de hasta \$6.000 (pesos uruguayos seis mil) para el arrendamiento del servicio de alarma del edificio municipal, contratado con la empresa DNI Alarmas. **Por la afirmativa 5/5.**

10. Pedidos de colaboración: EE 2025-81-1370-00221: Agrupación Vecinos Matadero Toledo y Nota de Escuela 151.

El Sr. Alcalde informa que se han recibido dos pedidos de colaboración con motivo de la celebración del Día del Niño, provenientes de la Agrupación de Vecinos de Villa Matadero de Toledo y de la Escuela N.º 151. Aunque corresponden a notas distintas, ambas solicitudes están orientadas a un mismo fin: contribuir con actividades recreativas para las infancias en el mes de agosto.

Se procede a dar lectura a la primera solicitud, correspondiente a la Agrupación de Vecinos Villa Matadero de Toledo, que solicita colaboración para la realización de un evento comunitario el día sábado 16 de agosto. El mismo incluiría obsequios para niñas y niños, meriendas (hamburguesas, tortas, refrescos, golosinas), y actividades recreativas como juegos tradicionales, castillo inflable, cama elástica, entre otros. En particular, se solicita el préstamo de un escenario, un baño químico y elementos recreativos. También se planteó la posibilidad de colaboración mediante la donación de insumos como leche en polvo y cacao.

Se lee posteriormente una segunda nota de la Escuela N.º 151, donde se solicita apoyo municipal para la organización de una actividad recreativa en el marco del Día del Niño.

Durante el análisis del punto, varios concejales manifestaron su voluntad de colaborar con las actividades, aunque se señaló la dificultad operativa de facilitar el escenario municipal por tratarse de una estructura compleja de transportar y montar, sumado a la limitación actual de personal capacitado para tal tarea. Se acordó que no es posible delegar esa responsabilidad en organizaciones civiles por motivos de seguridad y responsabilidad institucional.

Respecto al baño químico y otros elementos de menor complejidad, se manifestó disposición a prestar colaboración, siempre que sea viable su traslado. Asimismo, se planteó la necesidad de establecer un criterio uniforme para colaborar con las distintas solicitudes que vayan ingresando por el Día del Niño, a fin de garantizar equidad en la asignación de recursos.

Por la tanto se resuelve: Derivar la nota de la Agrupación de Vecinos Villa Matadero de Toledo a la Dirección de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones a los efectos de gestionar una eventual donación de insumos (leche en polvo, cacao, azúcar). **Por la afirmativa 5/5.** Derivar la nota de la Escuela N.º 151 a la Dirección General de Cultura para la posible asignación de espectáculos recreativos. **Por la afirmativa 5/5.** Destinar un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) del Fondo Permanente Municipal para colaborar con actividades del Día del Niño. Dicho monto se utilizará en la adquisición de golosinas, refrescos, y otros insumos que puedan ser entregados en forma equitativa a las instituciones que realicen actividades durante el mes de agosto. **Por la afirmativa 5/5.** Se aclara que el préstamo del escenario municipal no será autorizado por razones operativas y de seguridad, dado que requiere personal capacitado para su armado y transporte. **Por la afirmativa 5/5.**

11. Listado con Garitas que se pretenden colocar pendientes de administración anterior.

Se aborda en sala la situación de las garitas de espera para usuarios del transporte colectivo, en el marco del proyecto aprobado por el Concejo Municipal en el POA correspondiente a la administración anterior. Según lo informado, se destinó un monto total de \$728.000 (pesos uruguayos setecientos veintiocho mil) para la construcción e instalación de 7 garitas, de las cuales ya fueron ejecutadas e instaladas 4, con un gasto realizado de \$720.922 (pesos uruguayos setecientos veinte mil novecientos veintidós).

Las garitas ya colocadas se encuentran en los siguientes puntos: Calle Los Cardos y Ruiseñor, Calle Los Cardos y Curupay, Camino de Gallo y Aguas Blancas, Calle Los Cardos (entre Ruiseñor y Curupay)

Estas ubicaciones corresponden a un mismo tramo vial (Calle Los Cardos) que integra parte del recorrido habitual de los ómnibus internos, y responden a una planificación previa del Concejo anterior, que priorizó el acondicionamiento de paradas a lo largo del circuito social del transporte colectivo.

Quedan pendientes de instalación 3 garitas, por lo que se abre el debate a efectos de definir sus ubicaciones definitivas. Diversos concejales y concejalas realizaron propuestas, las cuales se resumen a continuación: Concejala Jeimi Andrada señala que la Calle República, por su extensión y afluencia de usuarios (en especial madres con niños en edad escolar), no cuenta con garitas adecuadas y propone analizar esa zona. Concejál Julio Ortiz propone colocar una garita en Camino Ventura frente al liceo, por la importante concurrencia de estudiantes y cercanía con el caminero, sugiriendo mejorar el entorno con señalización y elementos de seguridad vial.

Concejala Lilian García hace referencia a otras zonas como Villa Manuela y Villahermosa, donde ya existen garitas pero no se vinculan directamente con el circuito de los ómnibus internos. Concejal José Fera recuerda que el objetivo principal del proyecto siempre fue fortalecer el circuito de líneas sociales, debido a que las empresas prestadoras han expresado dificultades para mantener esos servicios si no se garantiza una infraestructura mínima. Propone priorizar ubicaciones como frente a la Policlínica de Camino Ventura, considerando a personas mayores y pacientes con movilidad reducida, sugiriendo además proyectar futuras mejoras como cebras peatonales y lomos de burro en la zona. Concejal Miguel Silva plantea dificultades técnicas para instalar garitas en ciertos puntos de Calle República, por falta de espacio seguro entre la calzada y las cunetas. Concejala Romina de los Santos propone tres ubicaciones concretas: Calle República y Catalán, Calle República y Asencio, Camino Ventura y Las Camelias. Justifica su elección por la circulación de escolares, el acceso a centros de estudio como la UTU, y la necesidad de cobertura en zonas sin refugio ante lluvias. Enfatiza que el enfoque debe estar en los lugares donde las personas esperan desprotegidas.

Se suman intercambios respecto a si es necesaria una garita frente a la UTU, considerando que los estudiantes ya ingresan al edificio al esperar, en contraposición con la Policlínica, donde los usuarios (principalmente adultos mayores) deben esperar a la intemperie.

El Alcalde interviene señalando que el enfoque debe estar en considerar las garitas como espacios de resguardo, más allá del simple señalamiento de parada, y que las decisiones deben contemplar tanto la funcionalidad como la proyección futura. Asimismo, recuerda que esta decisión no cierra la posibilidad de incorporar nuevas garitas en el próximo POA (2026), por lo cual debe pensarse como un paso dentro de una planificación mayor.

Se pone en votación: Propuesta 1: Calle República y Asencio, Calle República y Catalán, Camino Ventura y Ángel Caputti (lado sur). Propuesta 2: Calle República y Asencio, Calle República y Catalán, Camino Ventura y Caputti.

La Propuesta 1 no obtiene mayoría y queda descartada. Por lo tanto, se aprueba por mayoría la Propuesta 2, definiéndose así las ubicaciones para las tres garitas restantes: Calle República y Asencio, Calle República y Catalán, Camino Ventura y Caputti. **Por la afirmativa 5/5.** Finalmente, se acuerda continuar proyectando nuevas ubicaciones para futuras garitas en el próximo POA, priorizando la conectividad, seguridad y accesibilidad del sistema de transporte urbano.

12. Proyecto capilla.

El Sr. Alcalde presenta ante el Concejo la necesidad de definir el destino del saldo pendiente del POA 2024, correspondiente a una partida de \$1.389.324 (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), destinada a la intervención del espacio físico donde antiguamente funcionaba una capilla, hoy en desuso y ubicada dentro del predio del Centro Cívico.

Este monto forma parte de los \$5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones) aprobados por el Concejo anterior, de los cuales ya se han invertido aproximadamente \$3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) en la adquisición de materiales, los cuales se encuentran en resguardo. El saldo restante está comprometido mediante una licitación pública para su ejecución, debiendo definirse ahora el alcance de la obra a contratar, según las alternativas propuestas por la Arq. Karina Falero, de la Dirección General de Gobiernos Locales.

Se presentan dos opciones de intervención, que el Concejo debe evaluar:

Opción 1 – Propuesta original del Concejo anterior (vigente): El espacio de la ex capilla se mantendría como un centro cultural comunitario, con uso independiente del resto del edificio municipal. Se prevé la restauración de un solo baño y de la antigua cocina. No se abrirían las puertas tapiadas que comunican el sector con el municipio, manteniéndose la separación física y funcional. En el sector B, se contempla el retiro de revestimientos de madera original, altamente deteriorados por humedad e insectos xilófagos, con restauración estética y estructural.

Opción 2 – Nueva propuesta elaborada por el Alcalde y la arquitecta (14/07/2025):

El área intervenida se integraría funcionalmente al municipio, habilitando una puerta hacia el pasillo de circulación interna. Se contempla la restauración de dos baños (uno de los cuales actualmente se utiliza como depósito), y la rehabilitación de una cocina, mejorando las condiciones de infraestructura y servicios para los funcionarios y el público. Se destinaría parte del espacio a una nueva sala del Concejo Municipal permitiendo centralizar las dependencias administrativas dentro de un único edificio. Se busca generar un entorno más integrado, eficiente, cómodo y salubre tanto para funcionarios como para los vecinos que asisten al municipio a realizar trámites.

El Sr. Alcalde fundamenta su propuesta en razones de funcionalidad operativa, subrayando que la configuración actual del edificio municipal —dividido en sectores aislados— provoca dificultades de circulación, malestar

laboral, y molestias al vecino que debe trasladarse entre diferentes dependencias. Enfatiza que centralizar servicios en un único edificio, incluyendo sala de consejo, baños y cocina adecuada, contribuirá a mejorar el desempeño institucional, el ambiente laboral y la atención al público.

Además, expresa su preocupación respecto a la propuesta anterior —orientada a destinar el espacio como salón comunitario para eventos como cumpleaños u otras actividades sociales— señalando que esto podría implicar riesgos legales y de seguridad, así como generar eventuales daños materiales, cuya responsabilidad recaería sobre el municipio.

Durante el debate, los concejales manifiestan sus posturas: Concejal José Fera recuerda que esta obra originalmente se enmarcó en una colaboración del Municipio con la Dirección General de Gobiernos Locales, titular del inmueble, quien solicitó apoyo financiero para su recuperación. Señala que, gracias a gestiones actuales, el Municipio podría disponer ahora del inmueble como parte de su infraestructura operativa, lo cual considera un acierto estratégico. Concejal Miguel Silva consulta sobre los montos y destino del saldo, remarcando la importancia de definir con claridad los objetivos de la intervención para evitar errores de planificación. Coincide en la conveniencia de reconvertir el espacio a uso municipal. Concejal Julio Ortiz, con experiencia en el rubro de la construcción, advierte sobre la necesidad de evitar “presupuestos sobre presupuestos” como ocurrió en ocasiones anteriores. Plantea que si se optimiza el uso del dinero y se logra incluir ambos baños y la cocina, se estaría utilizando eficientemente el saldo. Concejala Romina de los Santos solicita precisión sobre si la licitación contempla solamente mano de obra y si los materiales existentes son suficientes para cubrir cualquiera de las dos propuestas. Se le aclara que los materiales ya fueron adquiridos, y que el saldo actual es exclusivamente para la contratación de la empresa constructora.

También se intercambian opiniones sobre el valor patrimonial del inmueble y la necesidad de conservar, dentro de lo posible, los elementos históricos del edificio, aunque se reconoce que el deterioro estructural de la madera original hace inviable su recuperación en muchos casos.

Finalmente, se pone a consideración las dos propuestas: Se resuelve Aprobar la opción 2 como propuesta definitiva de intervención: restauración de dos baños y una cocina, con integración funcional del espacio al Municipio, incluyendo área de sala de consejo. **Por la afirmativa 5/5.** Se deja constancia que se solicitara a la arquitecta responsable la elaboración de un presupuesto detallado sobre esta propuesta, el cual será sometido a votación en futura sesión.

Concejal Miguel Silva solicita, Dejar constancia en actas que la ejecución de la propuesta queda condicionada a la presentación y aprobación del presupuesto final, previo al inicio de cualquier obra.

Resoluciones adoptadas:

- Res. 83/2025 - Días y horarios de sesión del Concejo Municipal: Aprobado 5 en 5.
- Res. 84/2025 - Renovación Fondo Permanente Julio 2025: Aprobado 5 en 5.
- Res. 85/2025 - Creación del Fondo Permanente por el año 2025: Aprobado 5 en 5.
- Res. 86/2025 - Creación de Caja Chica por el año 2025: Aprobado 5 en 5.
- Res. 87/2025 - Desestimación del Contrato de Arrendamiento de Fotocopiadora - Ganiplus: Aprobado 5 en 5.
- Res. 88/2025 - Autorización de Tope Mensual de Gasto para Servicio de Limpieza - AC Químicos: Aprobado 5 en 5.
- Res. 89/2025 - Autorización de Gasto Mensual por Comisiones Bancarias: Aprobado 5 en 5.
- Res. 90/2025 - Autorización de Gasto Mensual para Adquisición de Combustible - Modadol : Aprobado 5 en 5.
- Res. 91/2025 - Autorización de Gasto por Servicio de Alarma Municipal - DNI Alarmas: Aprobado 5 en 5.
- Res. 92/2025 - Derivación de Solicitud de la Agrupación de Vecinos Villa Matadero ante la Dirección de Desarrollo Humano: Aprobado 5 en 5.
- Res. 93/2025 - Derivación de Solicitud de la Escuela N.º 151 ante la Dirección General de Cultura: Aprobado 5 en 5.
- Res. 94/2025 - Asignación de Fondos para Actividades del Día del Niño por Fondo Permanente: Aprobado 5 en 5.
- Res. 95/2025 - No Autorización del Préstamo del Escenario Municipal: Aprobado 5 en 5.
- Res. 96/2025 - Aprobación de Ubicaciones para Garitas: Aprobado 5 en 5.
- Res. 97/2025 - Aprobación de Intervención en Espacio de Ex Capilla: Aprobado 5 en 5.

*Sin más temas a tratar, siendo las 22:05 horas, se da por finalizada la sesión.
La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 5 de Agosto del año 2025, la que
ocupa del folio 28 al 36.*

Firman:

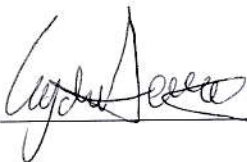
Alcalde Braian Ferri:



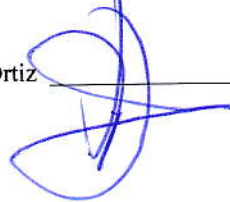
Concejal Fernando Medero



Concejala Nydia Ferreira



Concejala Julio Ortiz



Concejal Miguel Silva

